

1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 2 PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES  
 3 DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COMER-  
 4 CIAL GUZMAN S.A."  
 5 CUANTIA: S/.13'700.000.00



NOTARIA  
 DECIMA-SEPTIMA  
 ABOGADO  
 NELSON GUSTAVO  
 CAÑARTE A.  
 NOTARIO

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 7 día veintinueve de Diciembre de mil novecientos  
 8 ochenta y ocho, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO  
 9 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL  
 10 CANTON, comparece: el señor FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA,  
 11 quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,  
 12 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su  
 13 calidad de Gerente de la Compañía "COMERCIAL GUZMAN  
 14 S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de  
 15 Accionistas, según consta del Nombramiento y acta que  
 16 se acompañan como documentos habilitantes; capaz  
 17 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.  
 18 Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
 19 escritura de aumento de capital y reforma parcial de  
 20 estatutos sociales, a la que procede de una manera  
 21 libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta  
 22 la minuta del tenor siguiente:-----  
 23 SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar e incorporar en el  
 24 registro de escrituras públicas a su cargo, una en la  
 25 que conste el Aumento de Capital y Reformas de  
 26 Estatutos Sociales de la Compañía "COMERCIAL GUZMAN  
 27 S.A.", resuelto en la Junta General Universal de  
 28 Accionistas, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



H

1 diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y  
2 ocho, la misma que se otorga al tenor de las siguientes  
3 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen  
4 en el otorgamiento y suscripción de la presente  
5 escritura pública, el señor Abogado FRANCISCO GUZMAN  
6 ZULOAGA, a nombre y en representación en su calidad de  
7 Gerente, de la compañía anónima "COMERCIAL GUZMAN  
8 S.A.", como lo acredita con el respectivo nombramiento  
9 to que se insertará como documento habilitante, y  
10 debidamente autorizado por la Junta General Universal  
11 de Accionistas, celebrada en la fecha antes indicada,  
12 comparezco a otorgar la presente escritura pública.-  
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura  
14 pública otorgada el veintisiete de marzo de mil  
15 novecientos sesenta y nueve, ante el doctor Gustavo  
16 Falconí Ledesma, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,  
17 inscrita por Mandato Judicial, en el Registro Mercan-  
18 til de Guayaquil, el quince de mayo de mil novecientos  
19 setenta y nueve, se constituyó la compañía de respon-  
20 sabilidad limitada "COMERCIAL GUZMAN CIA.LTDA.", con  
21 un capital de cincuenta mil sucres, interviniendo como  
22 socios fundadores los señores FRANCISCO GUZMAN  
23 ZULOAGA, LUIS TORRES SANCHEZ y MARCOS BLAZA LAVEZZA-  
24 RI.- DOS.- La Junta General de Socios, celebrada el  
25 día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y  
26 uno, se autorizó para que el señor Francisco Guzmán  
27 Zuloaga, vendiera treinta participaciones de su  
28 propiedad así como también para que el señor Luis





1 Torres Sánchez, vendiera cada una de sus participacio-  
2 nes de un mil sucres, todas a favor de los señores  
3 María Leonor Guzmán Camposano, Abogado Francisco  
4 Guzmán Camposano, María del Rosario Guzmán de Andrade,  
5 y José Antonio Guzmán Camposano, de tal manera que  
6 cada uno de los nuevos socios quedará con ocho  
7 participaciones de un mil sucres cada una.- TRES.-  
8 Mediante escritura escritura pública otorgada el  
9 veintitres de mayo de mil novecientos setenta y cinco,  
10 ante el Abogado Ernesto Tama Costales, en esa época  
11 Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el socio  
12 Francisco Guzmán Zuloaga, cedió a favor del señor  
13 Roberto Guzmán Camposano, ocho participaciones, de su  
14 propiedad y en la misma escritura cedió también ocho  
15 participaciones más a favor de la señora María del  
16 Carmen Guzmán de Salazar, se tomó nota de esta cesión  
17 al margen de la inscripción de la escritura de  
18 constitución de la compañía, en el Registro Mercantil  
19 de Guayaquil, con fecha trece de junio de mil nove-  
20 cientos setenta y cinco.- CUATRO.- La Junta General de  
21 Socios de Comercial Guzmán Cía. Ltda., celebrada el  
22 dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis,  
23 acordó: Uno) Reformar sus estatutos sociales, trans-  
24 formar la Compañía de Compañía Limitada, a Sociedad  
25 Anónima, codificar sus nuevos estatutos y aumentar el  
26 capital de cincuenta mil sucres, a un millón de sucres  
27 quedando el capital social, suscrito y pagado,  
28 distribuido en la siguiente forma: a) María Leonor

~~Ab. Nelson Gustavo Cuarte A.~~  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



H

1 Guzmán Campozano de Santos; Abogado Guzmán Campozano,  
2 María del Rosario Guzmán Campozano de Andrade; José  
3 Antonio Guzmán Campozano, María del Carmen Guzmán  
4 Campozano de Salazar; Arquitecto Roberto Guzmán  
5 Campozano, propietarios cada uno de éstos accionistas  
6 de ciento sesenta acciones de mil sucres cada uno; y,  
7 el señor Francisco Guzmán Zuloaga, con cuarenta  
8 acciones de mil sucres cada una, aumento de capital y  
9 transformación que fueron legalizadas mediante  
10 escritura pública otorgada ante el Abogado Ernesto  
11 Tama Costales, en esa época Notario Décimo Cuarto del  
12 Cantón Guayaquil, el primero de octubre de mil  
13 novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de  
15 Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Lo que da  
16 un total de mil acciones de un mil sucres cada una,  
17 encontrándose pagadas en su totalidad y siendo todos  
18 sus accionistas de nacionalidad ecuatoriana.- CINCO.-  
19 La Junta General Universal de Accionistas, celebrada  
20 el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y  
21 ocho, acordó por unanimidad: a) Aumentar el capital de  
22 la compañía que es de un millón de sucres en TRECE  
23 MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES más, de tal manera que  
24 el capital de la compañía quede en CATORCE MILLONES  
25 SETECIENTOS MIL SUCRES, y que el aumento del capital  
26 sea suscrito y pagado de conformidad a las declaracio-  
27 nes que se determinaran más adelante: b) Capitalizar  
28 la reserva legal y facultativa de la compañía; c)





1 Capitalizar el superávit de capital por revalorización  
2 de activos; d) Reformar el artículo quinto de los  
3 estatutos sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- Uno.-  
4 "Sobre el aumento de capital".- En cumplimiento de lo  
5 dispuesto por la Junta General Universal de Accionis-  
6 tas de Comercial Guzmán S.A., celebrada el diecisiete  
7 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, declaro  
8 aumentado el capital social de la compañía en TRECE  
9 MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES más, sobre UN MILLON  
10 DE SUCRES, que es el capital de la compañía actualmen-  
11 te, quedando en CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL  
12 SUCRES, el capital social.- Dos.- El total de las  
13 acciones por el aumento del capital, se encuentran  
14 suscritas y pagadas las aportaciones en las siguientes  
15 formas: a) Por capitalización de la Reserva Legal de  
16 la Compañía en la suma de Cuatrocientos mil sucres; b)  
17 Por la capitalización de la Reserva Facultativa de la  
18 compañía que suma de DOS MILLONES DE SUCRES; c) Por  
19 capitalización del superávit del capital, producido  
20 por la revalorización de activos en la cantidad de  
21 OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES; d) Por el aporte  
22 de tres millones de sucres, que hizo el accionista  
23 Francisco Guzmán Zuloaga, de conformidad a lo que  
24 establece los numerales Primero y Cuarto del artículo  
25 ciento cuarenta y tres de la Ley de Compañías en  
26 vigencia; y, distribuido de la siguiente manera: a)  
27 Cada uno de los siguientes accionistas, María Leonor  
28 Guzmán Camposano de Santos; Abogado Francisco Guzmán

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



H

Campozano: María del Rosario Guzmán de Andrade, señor  
Antonio Guzmán Campozano, María del Carmen Guzmán de  
Salazar; y el Arquitecto Roberto Guzmán Campozano, han  
suscrito en el aumento de capital mil setecientos doce  
acciones de un mil sucres cada una, lo que da un total  
de diez mil doscientos setenta y dos acciones,  
suscritas por estos accionistas, suscripciones éstas  
que son pagadas por cada accionista de la siguiente  
forma: trescientos ochenta y cuatro mil sucres con la  
capitalización de las reservas facultativas y legales  
de la compañía, en la parte que en derecho les  
corresponden, un millón trescientos veintiocho mil  
sucres con la capitalización del superávit por  
revalorización de activos en la parte que en derecho  
les corresponde; y, el señor Francisco Guzmán Zuloaga,  
a suscrito en el aumento de capital tres mil cuatro-  
cientos veintiocho acciones de mil sucres cada una, y  
paga noventa y seis mil sucres con la capitalización  
de las Reservas Legales y facultativas de la compañía,  
que en derecho le corresponden, trescientos treinta y  
dos mil sucres con la capitalización del superávit por  
revalorización de activos que es la parte que en  
derecho le corresponde; y, por el aporte en dinero en  
efectivo de tres millones de sucres, lo que da un  
total de tres millones cuatrocientos veintiocho mil  
sucres, todos los accionistas son de nacionalidad  
ecuatoriana.- CUARTA: "DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO  
DE LA COMPAÑIA Y DE SU REPRESENTACION".- El capital de





1 la compañía suscrito y pagado es de CATORCE MILLONES  
2 SETECIENTOS MIL SUCRES, representados en catorce mil  
3 setecientas acciones ordinarias, y nominativas de mil  
4 sucres cada una, y distribuido en la siguiente forma:  
5 a) La señora María Leonor Guzmán Campozano de Santos,  
6 ha pagado un millón ochocientos setenta y dos mil  
7 sucres, representados en mil ochocientos setenta y dos  
8 acciones de mil sucres cada una; b) El Abogado  
9 Francisco Guzmán Campozano, ha pagado un millón  
10 ochocientos setenta y dos mil sucres, representados en  
11 mil ochocientos setenta y dos acciones de mil sucres  
12 cada una; c) La señora María del Rosario Guzmán  
13 Campozano de Andrade ha pagado de un millón ochocien-  
14 tos setenta y dos mil sucres, representados en mil  
15 ochocientos setenta y dos acciones de un mil sucres  
16 cada una; d) El señor Antonio Guzmán Campozano ha  
17 pagado un millón ochocientos setenta y dos mil sucres  
18 representado en mil ochocientas setenta y dos acciones  
19 de un mil sucres cada una; e) La señora María del  
20 Carmen Guzmán Campozano de Salazar, ha pagado un  
21 millón ochocientos setenta y dos mil sucres represen-  
22 tados en mil ochocientos setenta y dos acciones de mil  
23 sucres cada una; f) El Arquitecto Roberto Guzmán  
24 Campozano ha pagado un millón ochocientos setenta y  
25 dos mil sucres, representado en mil ochocientos  
26 setenta y dos acciones de un mil sucres cada una; y,  
27 g) El señor Francisco Guzmán Zulcaga, a pagado tres  
28 millones cuatrocientos sesenta y ocho mil sucres,

M. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



N

1 representado en tres mil cuatrocientos sesenta y ocho  
2 acciones, de un mil sucres cada una.- QUINTA: REFORMA  
3 DEL ARTICULO QUINTO.- En cumplimiento también de lo  
4 dispuesto por la misma Junta General Universal de  
5 Accionistas queda reformado el artículo cuarto de los  
6 estatutos sociales de la compañía Comercial Guzmán  
7 S.A., de la siguiente forma: "DEL CAPITAL SOCIAL".- El  
8 capital de la Compañía es de CATORCE MILLONES  
9 SETECIENTOS MIL SUCRES, dividida en catorce mil  
10 setecientas acciones ordinarias y nominativas en su  
11 totalidad y numeradas, desde el cero cero cero uno al  
12 catorce mil setecientos. Podrán emitirse títulos que  
13 representen más de una acción a pedido de los Accio-  
14 nistas. Los títulos estarán firmados por el Presidente  
15 y el Gerente de la Compañía.- Sirvase señor Notario,  
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
17 validez de esta escritura pública.- Esta minuta  
18 está firmada por el Abogado Francisco Guzmán Camposa-  
19 no, con matrícula profesional del Colegio de Abogados  
20 del Guayas, Número: mil trescientos nueve.- HASTA  
21 AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS  
22 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON  
23 TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro  
24 formando parte integrante de la presente escritura el  
25 Acta y Nombramiento del representante legal de la  
26 Compañía "COMERCIAL GUZMAN S.A.".- Leída que fué esta  
27 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en  
28 alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas



006

Guayaquil, 24 de Febrero de 1987

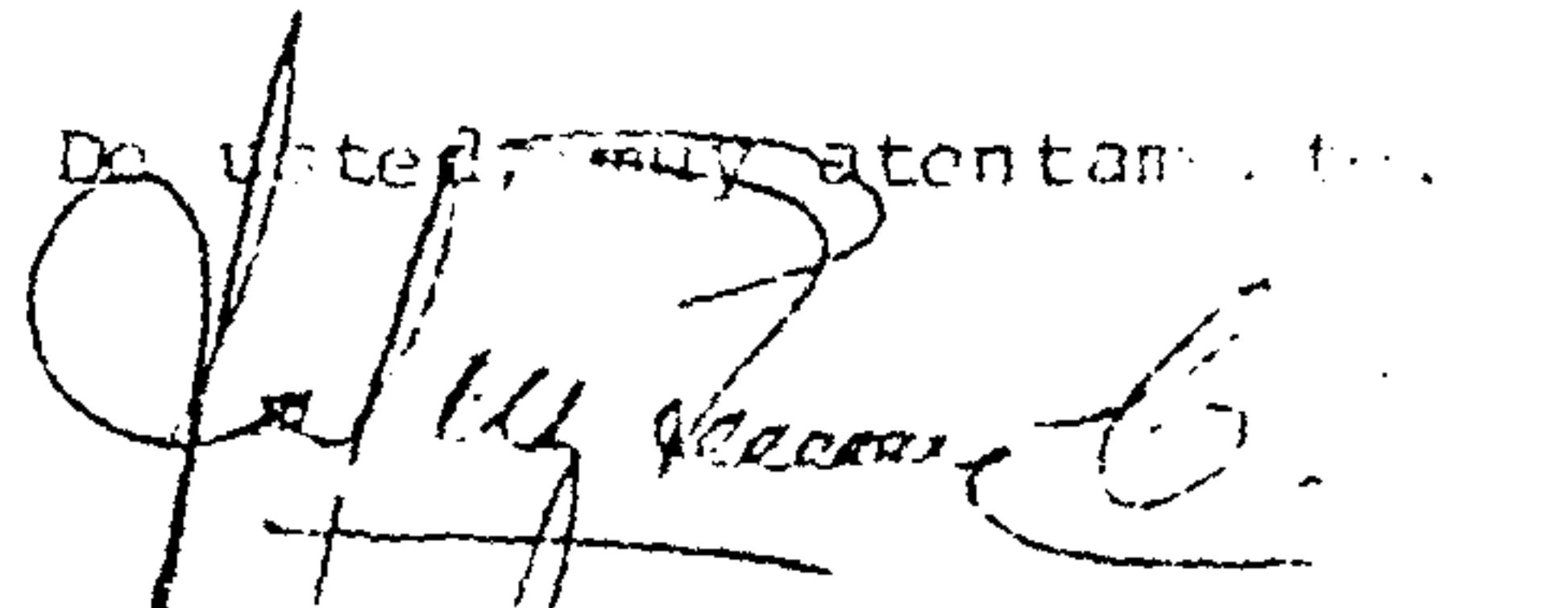
Señor  
FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA ✓  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Comercial Guzmán S.A. ✓ reunida en esta ciudad el veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto de elegirlo a usted, Gerente de la Compañía, por el período de cinco años, determinados en los Estatutos de la misma.

En conformidad con dichos Estatutos, usted ejercerá todos los deberes y atribuciones, entre los que se incluye la presentación legal, determinados en los Estatutos que constan en la Escritura Pública de Reforma, Aumento de Capital y Transformación, dada ante el Dr. Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto de Cantón, el 10. de Octubre de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre del mismo año.

De usted, muy atentamente,

  
Abgdo. Francisco Guzmán Zuloaga  
Presidente

Acepto el cargo  
Febrero 25 de 1987

Sr. FRANCISCO GUZMAN Z. ✓

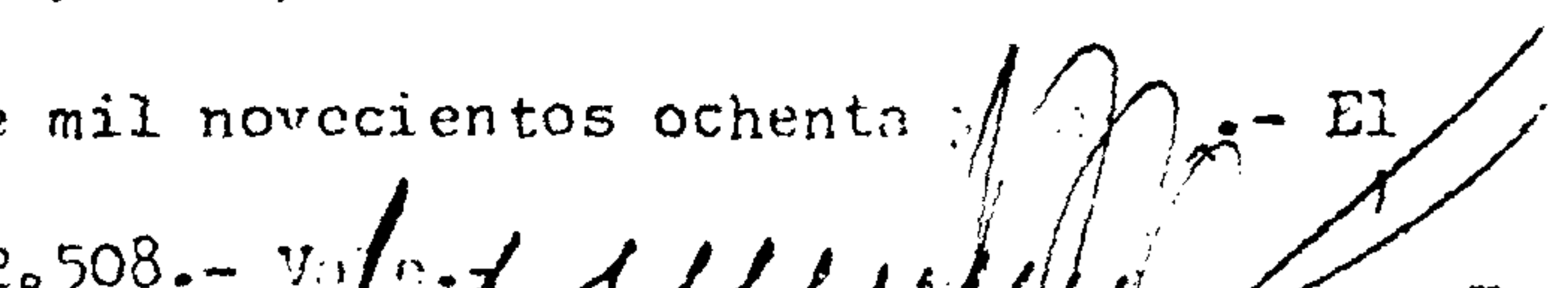
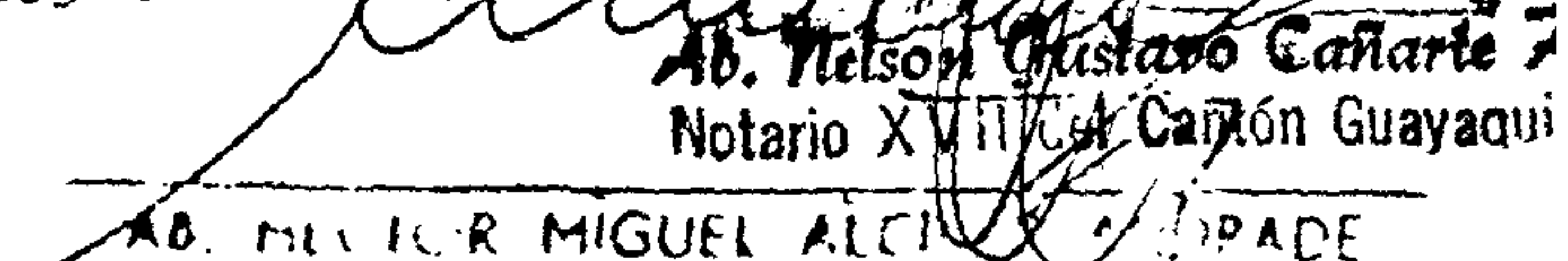
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja 12.526, número 2.526 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.897 del Registro Nacional.

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro Nacional.

Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta y siete. - El

Registrador Mercantil.- Enmendado : 12.508.- Vale.



  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario XVIII del Cantón Guayaquil  
  
Ab. MELIOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



# COMERCIAL GUZMAN S. A.

Baquerizo Moreno 1111 y 9 de Octubre

Teléfono: 303420  
P. O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

007

CCPIA CERTIFICADA  
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA -  
COMPAÑIA COMERCIAL GUZMAN S.A., -  
CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 1.988.

En la Ciudad de Guayaquil, a los diez y siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 13:00 p.m., en el local de la Compañía, situado en las calles de Baquerizo Moreno No. 1.111 entre 9 de Octubre y P. Icaza, de ésta Ciudad de Guayaquil, y encontrándose reunidos los Accionistas Señores FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA, propietario de 40 acciones de un mil sucres (1.000) cada una; y los Señores MARIA LEONOR GUZMAN CAMPOSANO DE SANTOS; AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO; ARQ. MARIA DEL ROSARIO GUZMAN CAMPOSANO DE ANDRADE; SR. ANTONIO GUZMAN CAMPOSANO; MARIA DEL CARMEN GUZMAN CAMPOSANO DE SALAZAR; y, el ARQ. ROBERTO GUZMAN CAMPOSANO, propietarios cada uno de 100 acciones de Un mil sucres cada uno (1000); por lo tanto presente y representado la totalidad del Capital Social, suscrito y pagado.- En éstas circunstancias fueron preguntados por el PRESIDENTE, AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO, si era voluntad de todos los Accionistas, la de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía COMERCIAL GUZMAN S.A., amparados en lo que expresamente determina el artículo 280 de la ley de Compañías en vigencia.- habiéndose contestado afirmativamente todos los Accionistas, a la pregunta, acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionista.- Actúa como Presidente el AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO, y como Secretario el Gerente Sr. FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA.- De inmediato toma la palabra el Señor Presidente de la Junta, y la declara instalada proponiendo que el orden del día esté compuesto del siguiente punto: AUMENTO DE CAPITAL DE LA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





# COMERCIAL GUZMAN S. A.

Teléfono: 303420  
P. O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

Baquerizo Moreno 1111 y 9 de Octubre

-----

COMPANIA.- Los Accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propues-  
to.- Toma la palabra el Señor ANTONIO GUZMAN CAMPOSANO, y manifiesta que es  
menester aumentar el capital de la Compañía, con el objeto dinamizar los ne-  
gocios y cumplir con las nuevas exigencias de la ley, en lo referente al -  
Capital Social.- Toma la palabra la Señora MARIA DEL CARMEN GUZMAN DE SALA-  
ZAR, y manifiesta que está de acuerdo que la Compañía aumente su Capital, -  
capitalizando las reservas legales, facultativas y el super-hábit, provenien-  
te de la revalorización de los activos que tiene la empresa, y que exis-  
tiendo una entrega en dinero en efectivo hecho por el Accionista FRANCISCO-  
GUZMAN ZULOAGA, por S/. 3'000.000,00 , como aporte para futuro aumento de -  
capital, éste también sea capitalizado, la Junta entra a deliberar al respec-  
to y deciden por unanimidad: 1.) Aumentar el Capital de la Compañía en -  
S/. 13'700.000,00 , mediante la emisión de 13.700 acciones ordinarias y domi-  
nativas de Un mil sucres cada una, de tal manera que el Capital de la Compañía que es de S/. 1'000.000,00 , quede en S/. 14'700.000,00 ; 2.) Que la sus-  
cripción de las nuevas acciones en el aumento de Capital se lo realice de  
la siguiente forma: a.) Que el Señor FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA, suscriba-  
en el aumento de Capital 3.428 acciones ordinarias de un mil sucres cada -  
una; y, b.) Que cada uno de los siguientes accionistas: Señora MARIA LEONOR  
GUZMAN CAMPOSANO DE SANTOS, AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO, ARQ. MARIA DEL -  
ROSARIO GUZMAN DE ANDRADE, SR. ANTONIO GUZMAN CAMPOSANO, SRA. MARIA DEL CAR-  
MEN GUZMAN CAMPOSANO DE SALAZAR; y, ARQ. ROBERTO GUZMAN CAMPOSANO , suscri-  
ben en el aumento de Capital 1.712 acciones ordinarias de Un mil sucres cada  
una. 3.) Que el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas ac-  
ciones, se la realice de la siguiente manera: a.- Con la capitalización de





# COMERCIAL GUZMAN S. A.

Baquerizo Moreno 1111 y 9 de Octubre

Teléfono: 303420  
P. O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

I

008

las Reservas Legales de la Compañía, en la cantidad de S/. 400.000,00 ,

b.) Por la capitalización de las Reservas Facultativas de la Compañía en

la cantidad de S/. 2'000.000,00 . c.) Por el super-hábit proveniente de

la revalorización de activos en la cantidad de S/. 8'300.000,00 ; y, d.)-

Por el aporte en numerario de 3'000.000,00 , que ha hecho el accionista -

Señor FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA; 4.) Que la Compañía capitalize las reser

vas legales y facultativas en las cifras detalladas en la resolución an -

terior; 5.) Que la Compañía capitalize el super-hábit, proveniente de la

revalorización de activos en las cifras antes detalladas en el literal C,

de la resolución tercera de ésta Junta.- 6.) Con el pago de las aportacio

nes por la suscripción de las nuevas acciones en el aumento de Capital, -

cada uno de los Accionistas lo realice de la siguiente manera: a.) El SR.

FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA, paga la cantidad de S/. 16.000,00 , con la capi

talización de las Reservas Legales, en la parte que en derecho le corres

ponde; S/. 80.000,00 , con la capitalización de las reservas Facultativas

en la parte que en derecho le corresponde; S/. 332.000,00 con la capita

lización del super-hábit, proveniente de la revalorización de activos, -

también en la parte que en derecho le corresponde y, S/. 3'000.000,00 , -

en numerario que fueron entregados a la Compañía, como entrega a futuro -

aumento de capital, lo que da un total de S/. 3'428.000,00; La Sra. MARIA

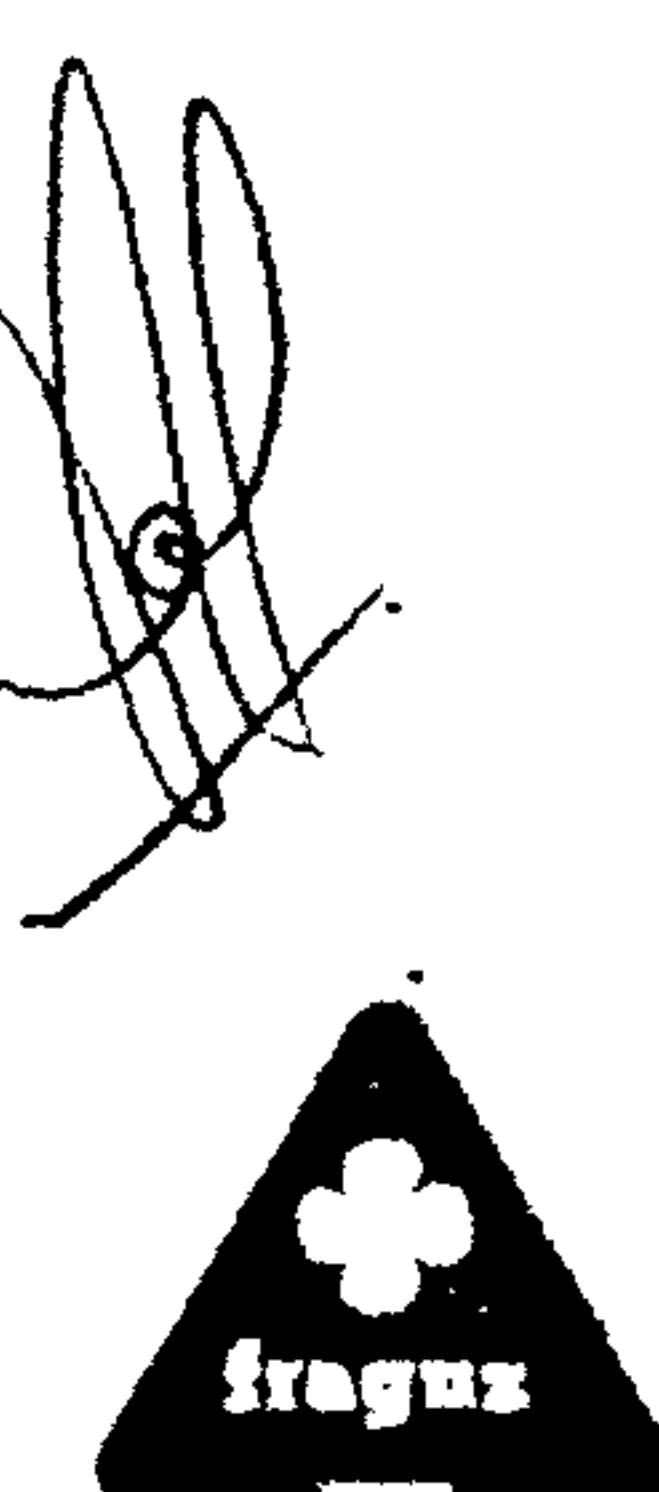
LEONOR GUZMAN DE SANTOS, paga la cantidad de S/. 64.000,00 , con la capi

talización de las Reservas legales de la empresa, por la participación que

en derecho le corresponde; S/. 320.000,00 con la capitalización de las -

Reservas Facultativas de la Empresa y, S/. 1'328.000,00 , con la capitali

zación del super-hábit proveniente de la revalorización de activos, en la



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



# COMERCIAL GUZMAN S. A.

Teléfono: 303420  
P. O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

Baquerizo Moreno 1111 y 9 de Octubre

--  
parte que en derecho le corresponde, lo que dá un total de S/. 1'712.000,00;  
c.) El AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO, paga la cantidad de S/. 64.000,00 -  
con la capitalización de las Reservas Legales de la empresa, por la partici-  
pación que en derecho le corresponde; S/. 320.000,00 , con la capitaliza -  
ción de las Reservas Facultativas de la Empresa y, S/. 1'328.000,00 , con la  
capitalización del super-hábit, proveniente de la revalorización de activos,  
en la parte que en derecho le corresponde, lo que dá un total de --  
S/. 1'712.000,00; d.) La SRA. MARIA DEL ROSARIO GUZMAN CAMPOSANO DE ANDRADE  
paga la cantidad de S/. 64.000,00 , con la capitalización de las Reservas -  
Legales de la Empresa, por la participación que en derecho le corresponde ;  
S/. 320.000,00 , con la capitalización de las Reservas Facultativas de la -  
Empresa y, S/. 1'328.000,00, con la capitalización del super-hábit, prove e  
niente de la revalorización de activos, en la parte que en derecho le co -  
rresponde, lo que dá un total de S/. 1'712.000,00; e.) SR. ANTONIO GUZMAN -  
CAMPOSANO, paga la cantidad de S/. 64.000,00 con la capitalización de las -  
Reservas Legales de la Empresa, por la participación que en derecho le co -  
rresponde, S/. 320.000,00 , con la capitalización de las Reservas Facultati  
vas de la Empresa y, S/ 1'328.000,00 , con la capitalización del super- há-  
bit , provenientes de la revalorización de activos, en la parte que en dere  
cho le corresponde, lo que dá un total de S/. 1'712.000,00 ; f.) La SRA. --  
MARIA DEL CARMEN GUZMAN DE SALAZAR, paga la cantidad de S/. 64.000,00 con  
la capitalización de las Reservas Legales de la Empresa, por la participa -  
ción que en derecho le corresponde; S/. 320.000,00, con la capitalización  
de las Reservas Facultativas de la Empres; y, S/. 1'328.000,00 , con la capi  
talización del super-hábit, provenientes de la revalorización de activos en  
la parte que en derecho le corresponde, lo que dá un total de S/ 1'712.000,00.





# COMERCIAL GUZMAN S. A.

Baquerizo Moreno 1111 y 9 de Octubre

Teléfono: 303420  
P. O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

009

g.) El ARQ. ROBERTO GUZMAN CAMPOSANO, paga la cantidad de S/. 64.000,00 con la capitalización de las Reservas Legales de la Empresa, por la participación que en derecho le corresponde; S/. 320.000,00 , con la capitalización de las Reservas Facultativas de la Empresa y S/. 1'328.000,00 , con la capitalización del super-hábit, proveniente de la revalorización de activos, en la parte que en derecho le corresponde, lo que da un total de -- S/. 1'712.000,00 ; 7.) Que el capital de la Compañía, una vez realizado este aumento de capital quede distribuido de la siguiente forma: el señor FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA, 3.648 acciones ordinarias de un mil sucres cada una; La Sra. MARIA LEONOR GUZMAN CAMPOSANO DE SANTOS con 1.872 acciones de un mil sucres cada una ; el AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO con 1.872 acciones de un mil sucres cada una; la SRA? MARIA DEL ROSARIO GUZMAN CAMPOSANO DE ANDRADE, con 1.872 acciones de un mil sucres cada una; el SR. ANTONIO GUZMAN CAMPOSANO con 1.872 acciones de un mil sucres cada una; la SRA. MARIA DEL CARMEN GUZMAN CAMPOSANO DE SALAZAR con 1.872 acciones de un mil sucres cada una; y, el ARQ. ROBERTO GUZMAN CAMPOSANO con 1.872 acciones de un mil sucres cada una.- Toma la palabra el AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO, y manifiesta que por cuanto se ha resuelto aumentar el Capital de la Compañía, es necesario reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dice relación al Capital Social, pasando de inmediato a redactar la reforma en mención, una vez que es puesta a consideración de la Junta General de Accionistas, ésta resolvió por unanimidad reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: " DEL CAPITAL SOCIAL".- El capital de la Compañía es de -- S/. 14'700.000,00 , dividida en 14.700 acciones ordinarias dominativas --



Ab. Nelson Guisano Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



# COMERCIAL GUZMAN S. A.

Baquerizo Moreno 1111 y 9 de Octubre

Teléfono: 303420  
P. O. Box: 6008  
Cables: COGUZ  
Guayaquil - Ecuador  
Sud-América

en su totalidad y numeradas desde el 0001 al 14.700.- Podrán emitirse títulos que representen más de una acción a pedido de los Accionistas.- Los títulos estarán firmados por el PRESIDENTE y por el GERENTE de la Compañía.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Señor FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA, Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites que sean necesarios, otorgamiento de escritura pública, para la legalización del aumento del capital y reforma de estatutos; así como también para que en unión del Presidente suscriba y emita las nuevas acciones que por éste aumento del Capital le corresponde a cada Accionista.- Por no haber otro punto que tratar, y siendo las 16:30 horas, el Secretario solicita un receso para la redacción y confección del Acta.- Se reinstala la sesión a las 18:00 horas, y el Secretario da lectura al Acta, la misma que por no tener acotación alguna que hacérsele es aprobada por unanimidad.- Firmando todos los Accionistas en señal de aprobación. ( Firma AB. FRANCISCO GUZMAN CAMPOSANO; Firma, MARIA LEONOR GUZMAN DE SANTOS: Firma ANTONIO GUZMAN CAMPOSANO; Firma MARIA DEL CARMEN GUZMAN DE SALAZAR; Firma MARIA DEL ROSARIO GUZMAN DE ANDRADE; Firma ARQ. ROBERTO GUZMAN CAMPOSANO.).

Certifico que la presente acta, es fiel copia del libro de Actas de sesiones de la Junta General de la Compañía COMERCIAL GUZMAN S.A., , al que para los efectos pertinentes me remito.

P. COMERCIAL GUZMAN S.A.

FRANCISCO GUZMAN Z.  
SECRETARIO





1 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de

2 , acto.- DOY FE.

3

4 p. "COMERCIAL GUZMAN S.A." R.U.C. 0990303762001

5

6

7

SR. FRANCISCO GUZMAN ZULOAGA

8

C.C. 09-00086893

9

C.T. 074765

C.V. 166-280 Tarqui

10

11

12

13

AB. NELSON GUSTAVO CARRATE A.

14

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

15

PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA

16

DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

17

18

19

20

Ab. Nelson Gustavo Carrate A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

21

22

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE

23

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE

24

DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y DOS

25

DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO DOS TRES NUEVE DE FECHA TRES DE FE-

26

BRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ZERORO LA ESCRITURA QUE CON

27

TIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, FEBRERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS

28

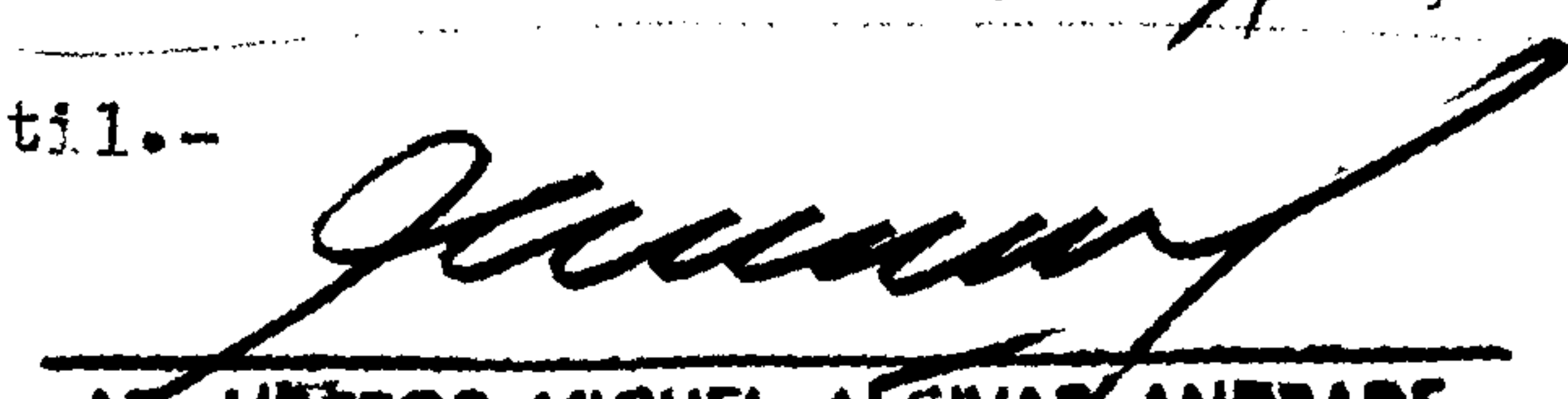
NOVENTA Y DOS.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Carrate A.  
Notario XVIII del Cantón Guayaquil





En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-0000239, dictada el 3 de Febrero de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "COMERCIAL GLZMAN S.A.", de fojas 9.087 a 9.102, Número 3.243 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 6.083 del Repertorio.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
**AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 4.258 del Registro Mercantil de 1.969 ; 27.408 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
**AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

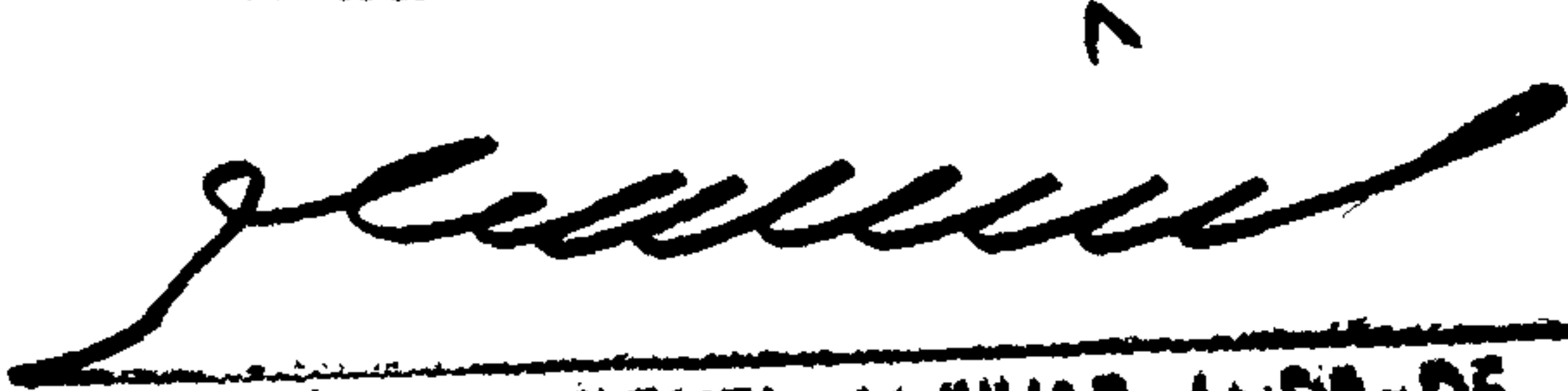
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil.-

  
**AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado -



do de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, corres-  
pondiente a la Compañía " COMERCIAL GUZMAN S.A."--Guayaquil, -  
Abril ocho de mil novecientos noventa y dos -- El Registrador -  
Mercantil --

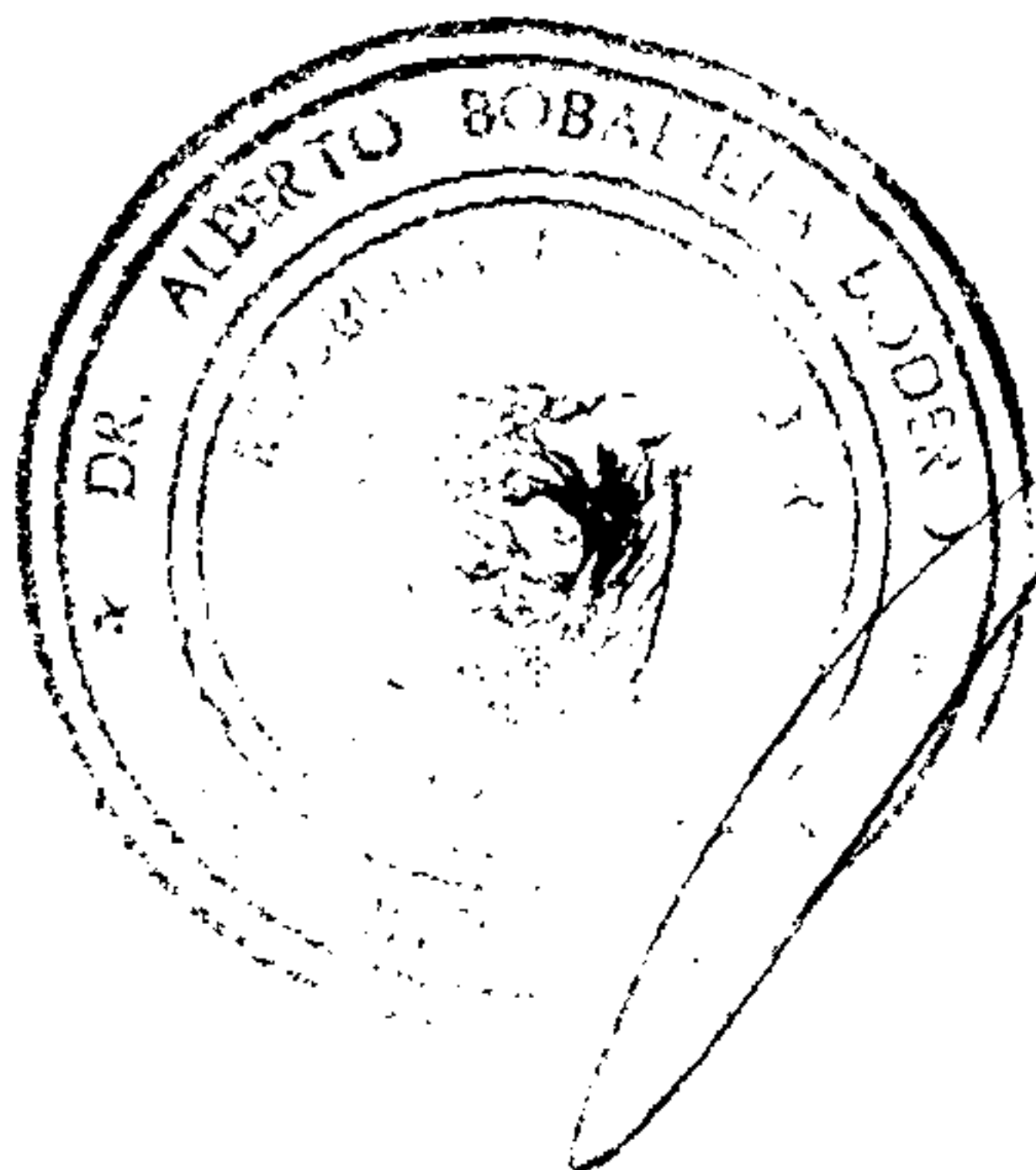
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

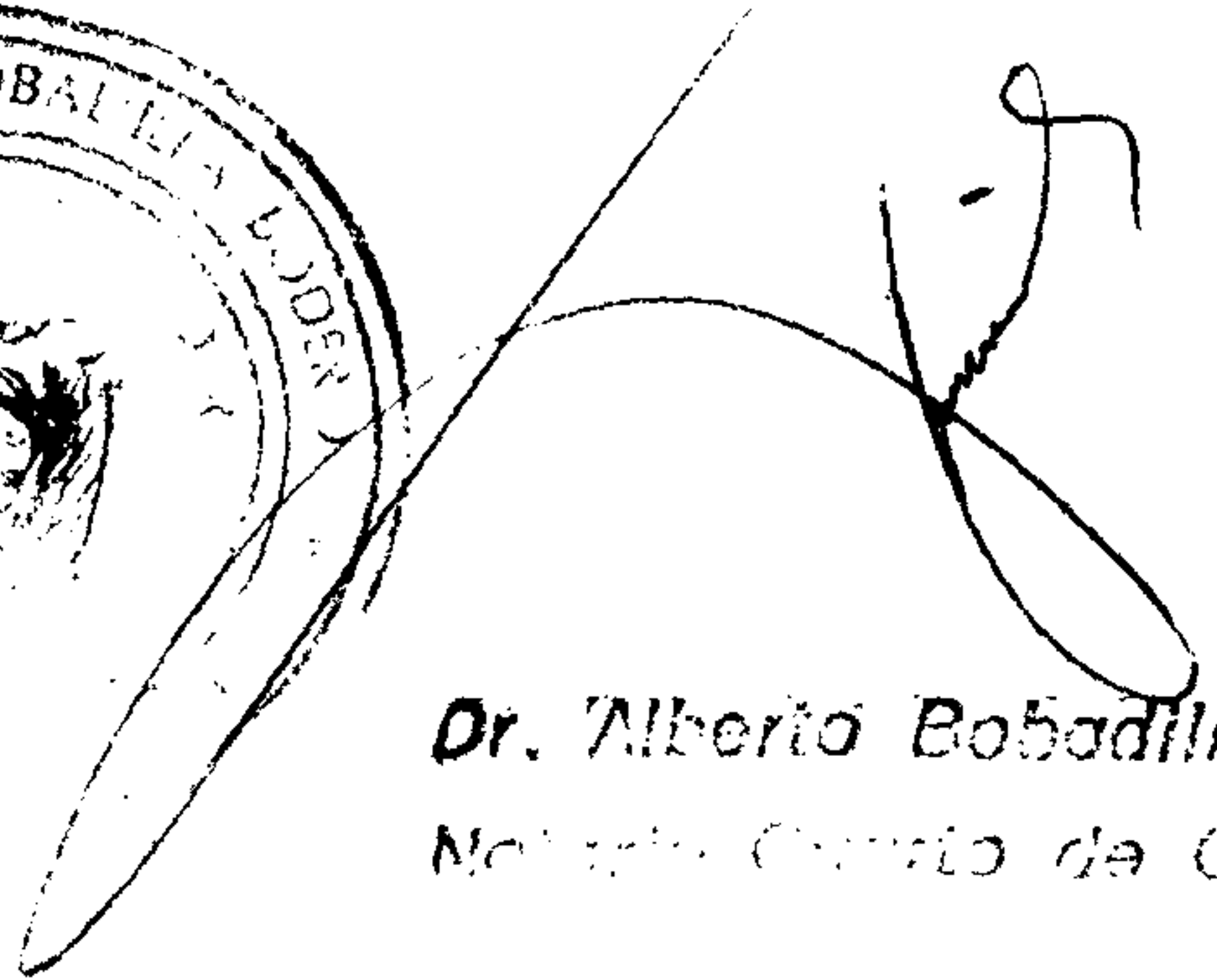


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
SI. 30.750.00

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuar-  
to del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de  
que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al  
margen de la matriz de 27 de Marzo de 1969 de lo dispuesto  
en la Resolución No. 92-2-1-1-0000239 dictada por el Intenden-  
te de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL GUZ-  
MAN S.A., conforme al contenido de la escritura pública que  
antecede. 

Guayaquil, 14 de Abril de 1992



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil